



ACUERDO No. CSJCAA21-12
11 de febrero de 2021

“Por medio del cual se formula ante el Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Escribiente de Centro u Oficina de Servicios, del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

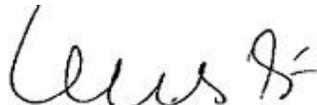
ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el **Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Escribiente de Centro u Oficina de Servicios, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Escribiente de Centro u Oficina de Servicios			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	24.347.876	SANDRA MILENA NARANJO HENAO	XXX

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).


FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

M.P: FEDB